

PLIEGO REGULADOR QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCICA CONJUGADA 20-VALENTE PARA EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA, PARA EL AÑO 2026 (SVISPLN 21/2026).

ACTA DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

En el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, siendo las 10:00 horas del día 11 de agosto de 2026, se reúne la Unidad Gestora del contrato del procedimiento identificado en el encabezamiento:

- Don Guillermo Ezpeleta Lobato, Jefe de Servicio de Epidemiología y Prevención Sanitaria del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra
- Doña Silvia Iriguibel Aguadero, diplomada de empresariales de la Gestión Económica del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra,

Habiendo sido requerida a la empresa licitadora, con fecha 4 de agosto de 2026, la aportación de la documentación previa a la adjudicación, ésta ha presentado en plazo la documentación que acredita la posesión y validez de los documentos que se exigen en la cláusula 7 del Pliego Regulador que rige el presente procedimiento de contratación, que a continuación pasamos a analizar:

- **Acreditación de la personalidad y representación de la empresa:** aportan certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, así como declaración responsable de vigencia de los datos anotados en dicho registro
- **Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.**
 - Solvencia económica y financiera: aportan declaración responsable sobre el volumen global de negocios referidos a los tres últimos ejercicios disponibles, superándose en cada uno de los años el importe de 260.000 euros.

- Solvencia técnica o profesional: Aportan certificado emitido por la Agencia Española de Medicamentos y productos Sanitarios donde se manifiesta la autorización de la comercialización de dicha vacuna en España.

- **Acreditación de que el licitador se halla al corriente de las obligaciones tributarias:**

Presentan el último justificante de pago del Impuesto de Actividades Empresariales, así como declaración de vigencia del mismo; y, certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Tributaria de Navarra, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

La Unidad Gestora considera que la documentación aportada, como requisito previo a la formulación de la propuesta de adjudicación del contrato se encuentra completa, por lo que se acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a la empresa Pzifer SLU.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión

EZPELETA LOBATO
GUILLERMO - DNI
16056417W

Firmado digitalmente por
EZPELETA LOBATO
GUILLERMO - DNI 16056417W
Fecha: 2026.08.11 19:02:48
+02'00'

Guillermo Ezpeleta Lobato

Silvia Iriguibel Aguadero